

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

16532 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública del procedimiento de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de una estación de servicio, a un arroyo innominado, tributario por la margen derecha del arroyo Rivillas, en el término municipal de Badajoz (Badajoz). Expediente: VI-005/22-BA.*

Ante esta Confederación Hidrográfica del Guadiana se ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Peticionario: Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S. A. (CIF: A28354520). Torre Cepsa, Paseo de la Castellana, 259, bloque A, planta 22. 28046 Madrid (Madrid).

Expediente: VI-005/22-BA

Características fundamentales de la solicitud:

Las características principales de la solicitud de autorización de vertido son las siguientes:

Las obras e instalaciones de depuración tratarán las aguas residuales procedentes de la estación de servicio 17377 "El Mimbrero", situada en la carretera N-432, p.k. 15,9, en el término municipal de Badajoz (Badajoz). La estación de servicio cuenta con los siguientes servicios:

- Venta al por menor de combustibles (zona de repostaje): está cubierta por una marquesina de 198 m² de superficie. Está parcialmente expuesta a las aguas de lluvia, además existen bocas de descarga desplazadas fuera de la cubierta. Ambas zonas disponen de una red de recogida de aguas potencialmente hidrocarburadas, independiente al resto de redes de la estación.

- Tienda y aseos: se utiliza agua para la limpieza y para los aparatos sanitarios: lavabos, wc, urinarios, etc...

Se identifican los siguientes efluentes y tratamientos a los que se someterán:

- Aguas asimilables a domésticas (F1): se incluyen las aguas asimilables a urbanas que provienen de los aseos y de las instalaciones propias del personal de la estación. Todas estas aguas están canalizadas de forma separativa, sin mezclarse con aguas de otras procedencias.

Se llevarán a cabo las siguientes etapas de tratamiento: decantación, tratamiento biológico, decantación secundaria.

Las aguas depuradas serán conducidas hacia el arroyo (arroyo tributario innominado del arroyo Rivillas), junto con las aguas depuradas del efluente F2 (aguas pluviales con posibilidad de contaminación por hidrocarburos), previo paso por una arqueta de control.

- Aguas pluviales con posibilidad de contaminación por hidrocarburos (F2): se trata de aguas de lluvia que inciden, directa o indirectamente, sobre la zona de

repostaje y de descarga de combustible, arrastrando los posibles derrames de hidrocarburos y aceites que pueda haber en momentos de lluvia. De forma habitual, la limpieza de pista no se realiza con agua ni con cualquier otro elemento que pueda dirigirse hacia la red de recogida de aguas hidrocarbonadas, sino que el mantenimiento y recogida de derrames puntuales que puedan generarse en esta zona se retiran con materiales absorbentes específicos para hidrocarburos. La zona de repostaje se encuentra bajo marquesina y posee en su perímetro una canalización por rejilla donde se recogen las aguas contaminadas por hidrocarburos y se conducen hacia una arqueta de registro donde confluyen con el efluente proveniente de la recogida de las aguas contaminadas por hidrocarburos de la zona de descarga.

Desde esta arqueta de registro se conduce hacia el sistema de tratamiento, el cual estará compuesto por un decantador de sólidos, previo a un separador de hidrocarburos.

Tras el separador de hidrocarburos se construirá una arqueta de toma de muestras del agua depurada en esta línea, para posteriormente ser conducidas a la arqueta de control.

· Aguas pluviales (F3): son las aguas de lluvia sin riesgo de contaminación, tienen varias procedencias:

Aguas que inciden sobre la cubierta del edificio y sobre la marquesina y que son recogidas por los bajantes instalados a tal efecto.

Escorrentía de la propia explanada de la estación de servicio.

La estación dispone para recogida de estas aguas de imbornales y de rejillas, con vertido final al terreno.

Se describen a continuación las diferentes instalaciones:

· Decantación, tratamiento biológico y decantación secundaria: se proyecta la instalación de un equipo que actúe como tratamiento primario, con un volumen de 1.000 litros y una población equivalente de 4. El siguiente elemento de depuración es un sistema de tratamiento de biopelícula compuesto por una fosa previa y un contactor biológico rotativo (CBR), dimensionado para un caudal máximo de 0,5 m³/día y 6 habitantes equivalentes.

· Separador de hidrocarburos: estará compuesto por un decantador de sólidos, previo a un separador de hidrocarburos de caudal 6 litros/segundo, de clase I (agua de salida con concentración de hidrocarburos inferior a 5 mg/l), con célula coalescente y obturador automático de bola, como sistema de retención ante un posible vertido accidental. El separador de hidrocarburos dispone además de un by-pass integrado y dimensionado para un caudal punta de 4-5 x caudal nominal (l/s). Este by-pass se establece como punto de desbordamiento de aguas pluviales potencialmente contaminantes por hidrocarburos durante un periodo de tormentas.

· Arqueta de control: tras la arqueta de confluencia se construirá una arqueta de control que sirva de punto de muestreo de las aguas depuradas.

· Pozo de bombeo: debido a las cotas topográficas entre la arqueta de control de las aguas depuradas (F-1 y F-2), el punto más próximo a la estación de servicio, del arroyo innominado del arroyo Rivillas, se proyecta un pozo de bombeo que

impulse las aguas desde la arqueta de confluencia al arroyo indicado. El pozo de bombeo se instalará a continuación de la arqueta de control, y tendrá un volumen de 1000 litros y dispondrá de un sistema de bombeo formado por 1 + 1 bombas.

· Conducción de las aguas hacia el arroyo: para llevar las aguas depuradas desde el pozo de bombeo hasta el punto de vertido, se ejecutará un colector de PVC rígido DN 160 mm PN6, de 83 metros aproximadamente. Se ejecutarán registros de 60x60 cm en cada cambio de dirección para asegurar el correcto mantenimiento de la conducción.

El vertido de las aguas residuales una vez depuradas se realizará a un arroyo innominado, tributario por la margen derecha del arroyo Rivillas, en el término municipal de Badajoz (Badajoz), teniendo el punto de vertido unas coordenadas U.T.M. (29 ETRS 89) X: 686.397, Y: 4.292.682.

Se ha solicitado autorización para un volumen máximo anual de vertido de aguas residuales depuradas de 230 m³, habiéndose proyectado unas instalaciones de depuración que permiten proporcionar al efluente final que se pretende verter unas características cualitativas que no superarán los siguientes valores diarios máximos:

- Sólidos en suspensión: Menor o igual a 35 mg/L.
- DBO5días: Menor o igual a 25 mg/L O₂.
- DQO: Menor o igual a 125 mg/L O₂.

En la oficina de Badajoz de esta Confederación Hidrográfica (Avenida Sinforiano Madroñero, 12. 06011. Badajoz), se admitirán reclamaciones durante TREINTA (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras a ejecutar.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Badajoz, 29 de abril de 2024.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240019732-1